

REGISTRO DE VOTACIÓN

Expediente: 19-000030-1528-PJ

Nº Voto: 001344

Hora: 14:15

viernes, 25 octubre del 2019

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Homicidio Tentativa de

Intervinientes: IMPUTADO/A - CARLOS HUMBERTO ARGUEDAS MARIN , OFENDIDO/A - JUAN RAFAEL CASCANTE RODRIGUEZ , DEFENSOR/A PÚBLICO/A - MARIELA MEDINA MCTAGGART , RECURRENTE MINISTERIO PÚBLICO - OMAR JIMENEZ MADRIGAL , PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA - PANI

Resolución: Se declaran con lugar los motivos primero y segundo del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público. En consecuencia, se anula la sentencia N° 2019-78 de las 14:40 horas del 31 de mayo de 2019, dictada por el Juzgado Penal Juvenil de Puntarenas y; se revoca la sentencia N° 2019-211 de las 8:30 horas del 24 de julio de 2019 del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José; ordenando en su lugar, el reenvío a la mayor brevedad al Juzgado Penal Juvenil de Puntarenas para que proceda con una nueva sustanciación conforme a derecho. Asimismo, se declara sin lugar el tercer reparo de casación planteado en el libelo impugnativo del representante fiscal. Finalmente, se prórroga la medida cautelar de detención provisional del menor infractor C.H.A.M. por el plazo de dos meses, que vencerán el 28 de diciembre del 2019. Notifíquese.

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Jorge Enrique Desanti Henderson, Sandra Eugenia Zuñiga Morales, Rafael Segura Bonilla y Gerardo Rubén Alfaro Vargas

Voto Salvado:

Notas: